



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.954/2009.

ZAPALLAR, 29 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 467/2009, de fecha 15 de Octubre de 2009, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 28/2009 denominada: "Servicio de provisión de materiales para la mantención y reparación".
- Memorándum N° 423/2009, de fecha 29 de Octubre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°28/2009, denominada "SERVICIO DE PROVISION DE MATERIALES PARA LA MANTENCION Y REPARACION".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.04.012.003.001 "Materiales para mantención y reparación Secpla".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C.SICPLA 2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°28

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ JCF/ KGG/ EFC/ JBN / cec.